

## **BASES LEGALES PROMOCIÓN COMPRA Y GANA – BLACK FRIDAY VIDANOVA PARC**

LE RETAIL VIDANOVA PARC SL, con CIF: B-87251617, y domicilio c/ María de Molina, 39. Planta 10, 28006 Madrid, ha decidido llevará a cabo una actividad promocional en el mes de noviembre dominada “COMPRA Y GANA – BLACK FRIDAY”, que consiste en el sorteo de una tarjeta regalo de 200€ entre todas las personas que realicen una compra en cualquiera de los establecimientos del Parque Comercial **VidaNova Parc** entre el **24 y el 27 de noviembre de 2025**, conserven su **ticket de compra** y suban una fotografía legible del mismo a la **landing page habilitada por VidaNova Parc**, junto con su **correo electrónico de contacto**.

Los tickets subidos correctamente a la página web y que cumplan los requisitos establecidos serán verificados conforme a lo dispuesto en las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

**1.- Ámbito de aplicación:** El ámbito geográfico de la Promoción se extiende a todo el territorio nacional (a excepción de Ceuta y Melilla y las Islas Canarias), pudiendo participar todas aquellas personas, nacionales o residentes, que durante el ámbito temporal de la Promoción sigan la mecánica promocional establecida y cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Asimismo, la presente Promoción estará vigente del 24 al 27 de noviembre de 2025, ambos incluidos, y el sorteo finalizará el 28 de noviembre de 2025, no incluido

**2.- Requisitos de participación:** Cada ticket válido dará derecho a una participación en el sorteo. Para ello, es necesario que el ticket de compra sea igual o superior a 10 euros, este dentro de las fechas de la promoción y que el participante suba una imagen legible del ticket a la landing page habilitada por VidaNova Parc, junto con su correo electrónico de contacto, el ticket corresponda a una compra realizada en cualquiera de los establecimientos del Parque Comercial VidaNova Parc dentro de las fechas de la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, **no podrán tener la condición de Participantes** ni, por tanto, resultar agraciados:

1. Los empleados del Parque Comercial y de las tiendas ubicadas en Vidanova Parc, cuando presenten tickets del local donde están empleados;
2. Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en la Promoción.
3. Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) de las personas incluidas en el punto 1;
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1 y 2;
5. Aquellas personas que, según el libre criterio del Organizador, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de la Promoción;
6. Promoción válida para personas mayores de edad.

### **3.- Mecánica promocional**

#### **3.1.- Registro general en la promoción.**

##### **A) Participación por registro online**

Todos aquellos que deseen participar en la Promoción deberán llevar a cabo los siguientes pasos:

- i.** Obtener el/los tickets de compra en cualquier local del Parque Comercial, *por un importe igual o superior a 10 euros*.
- ii.** Completar el formulario con su información y correo, dentro del landing page y subir una imagen legible del ticket de compra mayor a 10euros (tanto el ticket como la información debe estar dentro de las fechas del 24 al 27 de noviembre 2025).
- iii.** Toda persona puede participar tantas veces como quiera dentro de dicha promoción.
- iv.** La tarjeta de regalo de 200€ tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2025.

Los tickets deberán haber sido expedidos dentro de las fechas de participación de la promoción, del 24 al 27 de noviembre de 2025, y el sorteo se llevará a cabo el 28 de noviembre de 2025.

**4.- Premio.** El premio consistirá en una (1) tarjeta regalo de 200 € para gastar en los establecimientos del Parque Comercial VidaNova Parc hasta el 31 de diciembre de 2025. El premio no es canjeable por dinero ni transferible a terceros.

**5.- Reclamaciones.** El plazo máximo para formular cualquier reclamación contra VidaNova Parc relativa a las presentes bases y a la promoción que se regula en las mismas, será de DOS (2) DIAS contados desde la fecha de finalización del periodo de vigencia de la promoción. Todas las reclamaciones se gestionarán por escrito a través de la gerencia del Parque Comercial.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el ganador en un plazo de 2 días, el Parque Comercial Vidanova Parc quedará eximido de toda responsabilidad y podrá elegir otro ganador. En el caso de que el ganador no aceptara el premio o que lo hiciera fuera del plazo mencionado, perderá automáticamente su derecho a recibirlo, sin que haya lugar a reclamación. Tampoco tendrá derecho a recibir el premio quien se verifique que no cumple con cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases de la promoción.

#### **6.- Aceptación de las bases de la promoción:**

La participación en la presente promoción, implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. La promoción estará promocionada, por medio de Facebook e Instagram.

El Parque Comercial Vidanova Parc se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Parque Comercial Vidanova Parc se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

#### **7.- Jurisdicción:**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Valencia.